

INFORME N°269-04-AGN-OGAJ

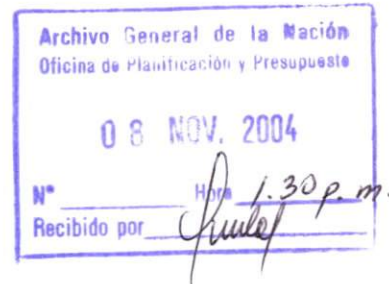
A : **Sr. Jorge Eudocio Mendoza Rojas.**
Director (e) de la Oficina de Planificación y
Presupuesto de la OTA-AGN.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OG AJ-AGN.

ASUNTO : **Actualización del TUPA.**

REFERENCIA : **Informe N° 63-2004-AGN/OTA-OPP**

FECHA : **Lima, 08 de noviembre de 2004.**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión:

El Artículo 37° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el contenido del TUPA, debiendo incluirse en él los procedimientos de iniciativa de parte y por los servicios prestados por la Entidad, los requisitos para iniciar los procedimientos y acceder a los servicios.

El Artículo 38° de la mencionada Ley, señala que la modificación del TUPA, que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de requisitos o derechos de tramitación, serán aprobará por Resolución Ministerial del Sector.

El Proyecto de Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, se encuentra con los requisitos exigidos en el Artículo 37° y no crea procedimientos, ni incrementa los requisitos o los derechos de tramitación, por lo que deberá aprobarse por Resolución Ministerial, tal como lo señala el Artículo 38° de la Ley N° 27444.

Atentamente.

LPC:ncm.

A circular purple stamp from the 'ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, ASERORIA JURIDICA, Oficina General'. It features a central emblem with a sun and a shield.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica